



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.13. 0408

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.13.0337 de agosto 13 del 2013, se declaró inactivas a varias sociedades, entre las que se encuentra la compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Pasaje, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 23 de septiembre del 2013, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.13.79 de septiembre 23 del 2013, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución SC.DIC.M.13.0337 de agosto 13 del 2013, en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SC.DIC.M.13.0337 de agosto 13 del 2013, en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INDUSTRIA BANANERA ANDRADE YEPEZ INBAY CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

23 SET 2013

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Lilian / Claudia
Exp. 39888